

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día catorce de julio del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Finanzas y Administración del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, (Edificio Central), con domicilio en el predio número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle sesenta con cincuenta y siete, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha trece de julio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco.- Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública María Mercedes Cárdenas Ruiz, Coordinadora General de Desarrollo Financiero con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex **00274316**, relativa al número de vehículos en la flota vehicular arrendada durante dos mil quince, especificando la marca, tipo o línea y modelo de cada uno, especificando el monto (mínimo y máximo) del contrato de arrendamiento.-----
- Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

*Manuel de Jesús Escoffié Aguilar*  
  


De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----  
Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----  
Posteriormente, en relación al punto número cuatro del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, el punto contenido en el mismo, aprobándose por unanimidad.-----  
Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó el caso de la solicitud a analizar, desprendiéndose que la Contadora Pública María Mercedes Cárdenas Ruiz, Coordinadora General de Desarrollo Financiero, manifestó en su oficio de respuesta que en virtud de que la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán, en su artículo 7 fracción X, le otorga la atribución a la Uady para administrar su patrimonio y sus recursos económicos, siendo esta misma Ley la que en sus artículos 11 y 15 fracción XI establece que la autoridad suprema en la institución reside en el Consejo Universitario y que una de las atribuciones como órgano es la de conocer y aprobar en su caso las cuentas que rinda trimestralmente el Rector respecto al ejercicio del presupuesto aprobado, al revisar los informes trimestrales del año dos mil quince aprobados por el Consejo Universitario, la Coordinación General de Desarrollo Financiero pudo constatar que no se ejerció recurso alguno por concepto de arrendamiento de vehículos con el objeto de complementar la flotilla vehicular, por tanto la misma, con fundamento en el artículo 53, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán declaró la inexistencia de la información referente al número de vehículos en la flotilla vehicular arrendada durante dos mil quince, especificando la marca, tipo o línea y modelo de cada uno, así como el monto (mínimo y máximo) del contrato de arrendamiento. Es así como por todo lo expresado anteriormente este Comité de

*Manuel de Jesús Escoffié Aguilar*

Transparencia por unanimidad de votos, confirma la declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública María Mercedes Cárdenas Ruiz, Coordinadora General de Desarrollo Financiero.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas del mismo día.-----



María Mercedes Cárdenas Ruiz

